**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P/CP/Nº 426/2010**

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 495/2010, PARA ADQUISICIÓN DE CUADROS DE ALARMA Y PATRÓN DE ENERGÍA DE CAMPO, A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (ITEM 2).

Asunción, 26 de noviembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 495/2010, para Adquisición de Cuadros de Alarma y Patrón de Energía de Campo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 109/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 81/2010 de fecha 25 de agosto de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27631 de fecha 14 de setiembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A. (Item 2), por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 1, debido a que la única oferta calificada, supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 495/2010, para Adquisición de Cuadros de Alarma y Patrón de Energía de Campo, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

| Item | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---|---|---|---|
| 2 | 1 | Unidad | Patrón de energía portátil |

   por un monto total de G 223.020.000 (doscientos veintitrés millones veinte mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 1, debido a que la única oferta calificada, supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda

**Ing. Germán D. Fatecha F.**
**Presidente**

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General